



Resolución del Consejo universitario
n.º 197-2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El oficio n.º 136-2017-OCCAC-UNAP, de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Unap) y el acta de sesión extraordinaria del consejo universitario, realizada el 19 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.2 del Artículo 59º de la Ley Universitaria, Ley n.º 30220. Atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, mediante Resolución N° 054-2017-SUNEDU del 01 de junio de 2017, aprobó, los "Criterios técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", la "Metodología para determinar el plazo de vigencia de la Licencia Institucional" y las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación", a fin de cumplir de modo integral el procedimiento de licenciamiento institucional;

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación-UNAP, solicita la aprobación de la propuesta de Modificación del Plan de Gestión de la Calidad Educativa-UNAP 2017-2021;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó aprobar por unanimidad el "Modificación del Plan de Gestión de la Calidad Educativa-UNAP 2017-2021";

Que, por las consideraciones expuestas es necesario aprobar la propuesta de Modificación del Plan de Gestión de la Calidad Educativa-UNAP 2017-2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Modificación del Plan de Gestión de la Calidad Educativa-UNAP 2017-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinar que su implementación estará sujeta a la certificación presupuestaria de los años correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, realizar los trámites respectivos para cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, ISO 9001:2015 Y SUBSISTEMAS COMPLEMENTARIOS

BASE LEGAL

- Ley universitaria N° 30220
- Decreto Supremo N.° 016-2015-MINEDU, publicado el 26 de septiembre de 2015 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006 -2015-SUNEDU/CD, del 13 de noviembre de 2015, Aprueban el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano".
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, "Criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento; "Metodología para determinar el plazo de vigencia de la licencia institucional; Consideraciones para la presentación de los medios de verificación".
- Estatuto de la UNAP
- Reglamento de la UNAP

ANTECEDENTES

El artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220 estableció el Licenciamiento de Universidades como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo y puedan alcanzar la licencia que autorice su funcionamiento.

En mérito a la citada norma, mediante Resoluciones de su Consejo Directivo N° 006 y 007-2015-SUNEDU/CD, la SUNEDU aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas o Privadas con Autorización Provisional o Definitiva".

El citado Modelo, define ocho Condiciones Básicas de Calidad, las cuales a su vez constan de un conjunto de componentes. A cada componente corresponde uno o más indicadores que deben ser demostrados mediante los medios de verificación definidos en el Modelo.

El Plan de Gestión de la Calidad Institucional, es el Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica, se establece como medio de verificación la presentación del Plan de Gestión de la Calidad institucional, aprobado por la autoridad competente de la Universidad.

A través de los años, la UNAP ha venido realizando acciones distintas y permanentes para mejorar progresivamente la calidad y el valor público de su servicio educativo, sin que estas acciones se encuentren contenidas en un solo documento con la denominación específica de plan de gestión de la calidad.

Es así que se procedió a la elaboración de un documento preliminar que contenga y articule dichas acciones y le otorguen direccionamiento y sentido a las acciones dispersas orientadas a la mejora de la calidad, motivo por el cual se elaboró el primer plan de gestión de la calidad de la UNAP, el mismo que fue aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 047-2016-CU-UNAP, del 21 de noviembre de 2016.

En este sentido y, sobre la base de lo establecido en el modelo de licenciamiento, componente 1.6, Indicador 7 "Plan de gestión de la calidad institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad" y, en cumplimiento de lo determinado mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, la misma que en su artículo 3° fija las consideraciones para la presentación de los medios de verificación, cambiando la estructura que debe contener el plan



de gestión de la calidad; se considera necesario modificar el referido plan aprobado para adecuarlo a las exigencias actuales y proponer su nueva aprobación.

OBJETIVO

Sistematizar y articular las acciones que se desarrollan en la Universidad Nacional de la Amazonía peruana, con el propósito de garantizar la mejora continua de la calidad en la formación académica, investigación científica y de responsabilidad social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar la calidad de la Formación Académica de los Estudiantes Universitarios
2. Mejorar la calidad de la gestión administrativa e institucional de la UNAP
3. Generar las fuentes y medios de verificación de la calidad educativa a nivel institucional y de programas de estudios para el Licenciamiento y la acreditación

2

INDICADORES (Determinados en base a los objetivos y fines de la universidad)

FINES INSTITUCIONALES	INDICADORES	Unidad de medida	META				Fuentes de datos	Fuentes de validación	Responsable de la medición
			2017	2018	2019	Meta Final			
Mejorar la Formación Académica de los Estudiantes Universitarios	Perfil de egreso	% de cumplimiento del perfil de egreso en los programas de estudio	10%	40%	100%	100%	VRAC	RECTORADO	OCCAC
Fomentar la Investigación Formativa y Científica en la Comunidad Académica	Publicaciones de los trabajos de investigación formativa y tecnológica de cada Facultad	% de Facultades que realizan publicaciones de trabajos científicos	10%	50%	100%	100%	VRINV	RECTORADO	OCCAC
Implementar políticas de responsabilidad Social desde la Comunidad Universitaria	Programas de responsabilidad social	% de Facultades con programas de responsabilidad social	20%	50%	100%	100%	VRAC	RECTORADO	OCCAC

METODOLOGÍA

Como marco de referencia a la mejora de la calidad educativa superior universitaria, mencionamos a la ley universitaria 30220, seguida de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, así como del modelo de licenciamiento institucional, los mismos que establecen los pilares que permitan garantizar un estándar adecuado del servicio educativo que se brinda en el Perú.

A continuación se analizará el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con el propósito de identificar la existencia y ubicación de las actividades relativas a la promoción y evaluación de la calidad, así como de evaluación de los componentes de los distintos procesos correspondientes a los principales servicios que se brinda a los estudiantes.



También se procederá a incorporar las actividades realizadas con el propósito de lograr la acreditación nacional o internacional de las carreras profesionales de la UNAP.

Finalmente, corresponde incorporar en el Plan el requisito de licenciamiento de universidades, creado recientemente por el artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220 que tiene carácter de procedimiento obligatorio y cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Se encuentran contenidos en el PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNAP 2017-2019, que establece lo siguiente:

VISIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN: "Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

MISIÓN DE LA UNAP: "Brindar formación Profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEI-1 Mejorar la Formación Académica de los Estudiantes Universitarios

OEI -2 Fomentar la Investigación Formativa y Científica en la Comunidad Académica.

OEI -3 Implementar políticas de responsabilidad Social desde la Comunidad Universitaria.

A partir de los objetivos estratégicos institucionales mencionados, se establecen las acciones de soporte claves por su transversalidad en el quehacer universitario, los mismos que indicamos en la siguiente tabla:

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE SOPORTE O TRANSVERSALES		UNIDAD RESPONSABLE
AEI 1	Actualizar los documentos de Gestión en la UNAP	Oficina general de planificación
AEI 2	Mejorar los Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura y Equipos de la UNAP	Dirección general de administración
AEI 3	Mejorar el Sistema de Provisión de Bienes y Servicios en la UNAP	Dirección general de administración
AEI 4	Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en la UNAP	Oficina central de calidad, acreditación y certificación
AEI 5	Fortalecer el Posicionamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.	Rectorado

A continuación se muestran en detalle las acciones estratégicas referidas a la gestión de la calidad educativa, contenidas en el plan estratégico de la UNAP:

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	META				Fuentes de datos	Fuentes de validación	Responsable de la medición
		2017	2018	2019	Meta Final			
IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA	Sistema de gestión de la calidad por procesos de los	50%	50%		100%	OCCAC	RECTORADO	OCCAC



CALIDAD EDUCATIVA DE LA UNAP	servicios públicos para la comunidad universitaria, implementado							
	Sistema de gestión de la información para el soporte en la toma de decisiones de las autoridades, directivos y funcionarios, implementado	50%	50%		100%	OCCAC	RECTORADO	OCCAC
	Sistema de gestión del conocimiento institucional y de fortalecimiento del capital humano en la comunidad universitaria	50%	50%		100%	OCCAC	RECTORADO	OCCAC

ACTIVIDADES

Las actividades que promueven la mejora de la calidad del servicio académico de la UNAP son las siguientes:

Licenciamiento Institucional

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana ha dado inicio al proceso de licenciamiento institucional, de acuerdo al cronograma establecido para tal fin. El modelo de SUNEDU, define ocho Condiciones Básicas de Calidad, las cuales a su vez constan de un conjunto de componentes, a los que corresponde uno o más indicadores que en total ascienden a 55 y cuyo cumplimiento deben ser demostrados mediante los correspondientes medios de verificación, cuya estructura y características de muchos de ellos han sido determinadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio de 2017.

En ese entendido, se hace necesario reformular el vigente Plan de gestión de la calidad de la UNAP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 047-2017-CU-UNAP, del 21 de noviembre del 2016, para adecuarse a las nuevas exigencias, que prescribe que el Plan debe estar vigente, aprobado por la autoridad competente de la UNAP y debe contener:

- Objetivos
- Indicadores determinados en base a los objetivos y fines de la universidad
- Actividades
- Resultados esperados
- Presupuesto
- Cronograma de actividades
- Responsables
- Acciones de evaluación (monitoreo y control)

Para tal efecto, se ha realizado la asignación para cumplimiento de las condiciones básicas de calidad a las unidades orgánicas que serán responsables de recopilar o elaborar los correspondientes medios de verificación. El licenciamiento forma parte del presente plan por cuanto constituye un proceso de carácter permanente, para asegurar el cumplimiento